BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 77 Lunes 23 de abril de 2012 Pág. 8997

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8415 EUROMADI IBÉRICA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, de fecha 14 de marzo de 2012, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en calle Laureà Miró, 145 de Esplugues del Llobregat (Barcelona), el próximo día 6 de junio de 2012, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum exigido por la Ley y en los Estatutos sociales, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria e informe de gestión, así como, de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al mismo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la del Consejero Delegado de la compañía durante el referido ejercicio, objeto de aprobación.

Cuarto.- Autorizar la adquisición de acciones propias de la sociedad, de conformidad a lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Nombramiento de los Auditores de la sociedad.

Sexto.- Cese, dimisión y nombramiento, renovación o reelección, y fijación del número de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Ratificación y, en su caso, aprobación del contrato suscrito por el Consejo de Administración y el Consejero Delegado en fecha 14 de marzo de 2012.

Octavo.- Actualizar conforme a los anteriores acuerdos y fijar la retribución del Consejo de Administración.

Noveno.- Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas.

Duodécimo.- Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 77 Lunes 23 de abril de 2012 Pág. 8998

requisitos establecidos en el artículo 23 de los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Igualmente los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta a la Junta y el informe sobre la misma, e igualmente podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas que presenten, al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar un complemento a la presente convocatoria para inclusión de uno o más puntos en el orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del mismo cuerpo legislativo.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas al domicilio social por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

En Esplugues del Llobregat, 4 de abril de 2012.- Don Jaime Rodríguez Bertiz, Consejero Delegado.

ID: A120023007-1